

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6670**      *PAPELERAS DEL ARLANZÓN, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad PAPELERAS DEL ARLANZÓN, S.A., celebrada el día 9 de abril de 2019 en el domicilio social con la presencia del cien por cien del capital social, acordó, por unanimidad de todos los socios, reducir el capital social en la cuantía de 1.525.000 euros como consecuencia de la realización de las siguientes operaciones sobre el mismo:

1. Amortización de la totalidad de acciones que la sociedad tiene en cartera, esto es, 7.110 acciones, numeradas de la número 1 a la número 5.340, ambas inclusive, de la número 5.381 a la número 5.665, ambas inclusive, y de la número 6.016 a la número 7.500, ambas inclusive, de valor nominal cada una de ellas de 50,00 euros. Lo que supone una reducción de capital social de 355.500 euros. La finalidad de esta operación es anular todas las acciones en cartera de la sociedad.

El acuerdo por el que se ejecuta la operación anterior tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la junta general (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, acordándose destinar un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 355.500 euros) a una reserva de la que sólo será disponible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, que no reconoce derecho de oposición de los acreedores sociales.

2. Amortización de 23.390 acciones, numeradas de la número 5.341 a la 5.380, ambas inclusive, de la número 5.666 a la número 6.015, ambas inclusive, y de la número 7.501 a la número 30.500, ambas inclusive, de valor nominal cada una de ellas de 50,00 euros. Lo que supone una reducción de capital social de 1.169.500 euros. La finalidad de esta operación es devolver las aportaciones a los socios por su valor nominal, esto es, a razón de 50 euros por acción, mejorando la situación de patrimonio neto de la sociedad.

Consecuencia de lo anterior se acordó por la junta por unanimidad de todos los socios que representan la totalidad del capital social restituir a los titulares de las 23.390 acciones, numeradas de la número 5.341 a la 5.380, ambas inclusive, de la número 5.666 a la número 6.015, ambas inclusive, y de la número 7.501 a la número 30.500, ambas inclusive, la cantidad de 50 euros por acción, lo que coincide con su valor nominal.

El acuerdo por el que se ejecuta la operación anterior tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la junta general (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, acordándose destinar un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 1.169.500 euros) a una reserva de la que sólo será disponible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, que no reconoce en este supuesto el derecho de oposición de los acreedores sociales.

Como consecuencia de las operaciones anteriormente relacionadas, el capital social queda establecido en cien mil euros (100.000 €), completamente suscrito y desembolsado, y estará dividido en dos mil acciones (2.000 acciones), de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, todas las cuales.

También como consecuencia de la reducción de capital acordada en las dichas operaciones, se acuerda por unanimidad proceder a la reenumeración de las acciones de la sociedad. Las acciones quedan numeradas correlativamente de la número 1 a la número 2.000, ambas incluidas, de una sola clase y serie, quedando modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y la nueva numeración correlativa.

Artículo 7.º.- El capital social es de cien mil euros (100.000,00 €), estando completamente suscrito y desembolsado y dividido y representado por dos mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de cincuenta euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al dos mil, ambos inclusive.

El acuerdo de reducción de capital ejecutado a través de la amortización de acciones propias y de la amortización de acciones para la devolución de aportaciones ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad.

Burgos, 9 de agosto de 2019.- La Administradora única, Sonia Pérez EliceGUI.

**ID: A190046498-1**